



SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE HALLARSE AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Instrucciones para cumplimentar el impreso

INSTRUCCIONES GENERALES

El impreso puede ser cumplimentado a mano (con mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente a través de la página web www.munimadrid.es.

Una vez cumplimentado, preséntelo firmado en los Registros de los Distritos, en los restantes Registros del Ayuntamiento de Madrid, en los Registros de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, y en todas aquellas oficinas de registro que establecen las disposiciones vigentes. También podrá remitirse mediante las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para cualquier información puede dirigirse al teléfono 010 desde el municipio de Madrid, o al teléfono 91 529 82 10 si lo hace desde fuera de Madrid.

TRAMITACIÓN

Emitida la certificación se enviará por correo certificado al domicilio del solicitante. La certificación se puede recoger en la calle Sacramento n.º 1 – 2.ª planta, si así lo solicita el interesado en el campo observaciones. Cuando la información se refiera a personas jurídicas, será imprescindible que el/la solicitante y quien retire la certificación acrediten su representación.